



*Ministerio de Justicia*  
*Seguridad y Derechos Humanos*  
Dirección Nacional de los Registros Nacionales  
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios



BUENOS AIRES, 08 ENE 2010

VISTO Y CONSIDERANDO que por Fax N° 40/2010, la escribana Paulina PEDERSOLI, Interventora del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS DE TANDIL LETRA "A", PROVINCIA DE BUENOS AIRES, eleva a esta Dirección Nacional la propuesta de asignación de funciones como Suplente Interina del Registro citado, a la señora Luciana Paula GARCIA.

Que resulta procedente hacer lugar al pedido efectuado a los fines de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge del artículo 2º, inc. k) del Decreto N° 335/88.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR NACIONAL  
DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Asígnase a la señora Luciana Paula GARCIA (DNI N° 29.900.517) las funciones de Suplente Interina del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS DE



*Ministerio de Justicia*  
*Seguridad y Derechos Humanos*  
Dirección Nacional de los Registros Nacionales  
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

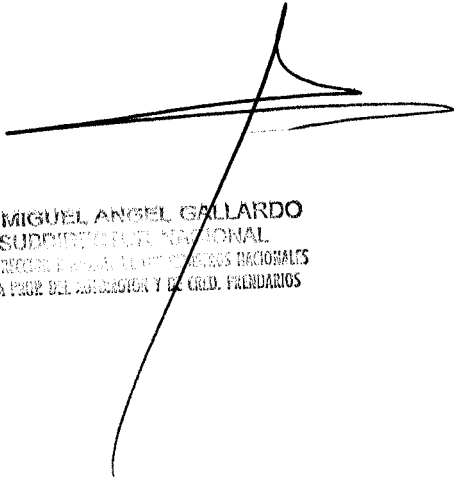


TANDIL LETRA "A", PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con el alcance establecido en el artículo 7° del Decreto N° 644/89, modificado por su similar N° 2265/94, a partir del 18 de enero de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. N° 000004

AMR



DR. MIGUEL ANGEL GALLARDO  
SUBDIRECCIÓN NACIONAL  
A/C DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉD. PRENDARIOS